



San Miguel de Tucumán, 4 de Enero de 2012

CIRCULAR N°001

A los Señores Funcionarios, Directores, Habilitados y todo personal que se encuentre incluido en las disposiciones de la ley N° 3981 y sus modificatorias, se les recuerda que deben presentar la Declaración Jurada Patrimonial a esta Contaduría General de la Provincia, en formularios que a tal fin deberán solicitar en la misma

Atentamente.